Boletin & Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligaran en la Peninsula, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta—(Art. 1.º DEL Código civil)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales, se remitiran al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados preiódicos.—(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidaran bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los numeros de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

lancia de las Granjas-Escuelas prácticas de Agri-

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean à instancia de parte no pobre, se insertaran oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada linea de inserción

pagarán 35 céntimos de peseta por cada linea de inserción PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

cultura regionales, se abran los concursos para la adjudicación de premios de agricultores, ganaderos y obreros dentro de los créditos que al efecto se consignan en la vigente ley de Presupuestos, el correspondiente á la Granja-Escuela de Palencia cuya Región comprende las provincias de Santander, Salamanca, Zamora, León y Palencia, ha acordado abrir el concurso de referencia para los siguientes premios:

Premio de 600 pesetas.—Para el agricultor que mejor montada tenga una explotación agrícola parcelaria, en la cual se justifique el empleo de la maquinaria moderna en todas las labores culturales, mejor sistema de abononar se emplee, mayor número de cultivos se exploten, más forrajes se produzcan, más industrias derivadas tenga establecidas y más ganadería sostenga.

Premio de 600 pesetas.—Al viticultor que más se haya distinguido en hacer una plantación de vídes americanas de más de dos hectáreas de extensión, en la cual haya reunido más parcelas por permuta ó compra, tenga las cepas más desarrolladas y por la igualdad de las líneas demuestre tener menor número de faltas.

Premio de 500 pesetas.—Al labrador de uno ó dos pares de mulas que dentro de las condiciones en que se desenvuelva la explotación similar en la localidad demuestre haber hecho más reformas conducentes al aumento de producción por unidad de superficie, ya sea en las labores, aplicación de aparatos adecuados al cultivo, de abonos, de selección de semillas, aumento y cuidado de los estiércoles, etc.

En la solicitud á estos premios ha de resumirse en una pequeña memoria los detalles necesarios para conocer el fin conseguido.

Premio de 500 pesetas.—Al pequeño agricultor propietario que demuestre haber reunido en un sole lote mayor número de parcelas, bien sea por permuta ó adquiriéndolas por compra con el fin de hacer más económica la explotación, habiendo establecido su residencia ó la de algún dependiente en el predio agrandado.

Premio de 400 pesetas.—Al ganadero que haya conseguido la mejora de una raza de animales do-

mésticos del país utilizando el método de selección ó el de cruzamiento.

Premio de 400 pesetas.—A la Sociedad agrícola obrera que más se haya distinguido en practicar en su funcionamiento el mutualismo, el crédito popular y la cooperación del trabajo y la producción.

Premio de 300 pesetas.—Al agricultor que mayor extensión de terreno haya plantado durante el presente año de moreras destinadas á la alimentación del gusano de seda.

Premio de 250 pesetas.—Al vinicultor que demuestre haber mejorado la elaboración de los caldos con el fin de prevenirles contra toda clase de fermentaciones torcidas sin aplicar procedimientos prohibidos, obteniéndolos con mayor limpieza, mejor gusto y mayor uniformidad y semejanza en los diferentes años culturales, describiendo con todo detalle el método de elaboración, crianza y aprovechamiento de los resíduos.

Premio de 200 pesetas.—Al agricultor ganadero que más se distinga en el cultivo de prados naturales y más y mejores prados artificiales cultive.

Premio de 200 pesetas.—Para el propietariocolono que más se distinga en el atalaje de la labranza, mejores carros y aparejo tenga y más máquinas y mejor adaptadas al terreno y cultivos emplee.

Premio de 150 pesetas.—Para el Maestro de Escuela que demuestre conocer mejor el cultivo de la vid americana y justifique á la vez la enseñanza á sus discípulos.

Premio de 150 pesetas.—Al olivicultor que haya hecho más plantaciones de olivos durante los últimos cinco años, cuidándolos y cultivándoles con arreglo á las modernas plantas.

Premio de 150 pesetas.—Al pequeño labrador que más se haya distinguido en la plantación de moreras para la alimentación del gusano de seda.

Premio de 125 pesetas.—A la explotación agrícola que demuestre haberse desarrollado dentro de las mejores condiciones técnicas y económicas.

Premio de 100 pesetas.—Para el obrero encargado de explotación agrícola que en ausencia del dueño, más años de servicios lleve y más se haya

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

Habiendo regresado á esta capital, en el día de hoy me hago cargo nuevamente del mando de esta provincia, cesando en el desempeño del mismo el Secretario de este Gobierno D. José Mora Florín.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zamora 31 de Julio de 1909.

El Gobernador, José Varela.

El Ilmo. Sr. Jefe de Fomento de la provincia de Palencia remite un BOLETIN de aquella provincia, en que se inserta el anuncio siguiente:

«CONCURSO DE PREMIOS

Á LA

AGRICULTURA Y GANADERÍA

de Febrero de 1907.

en la Región Leonesa conforme al Real decreto de fecha 16

Concurso de premios á agricultores, ganaderos y obreros de la Región Agronómica Leonesa, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 25 de Octubre de 1907.

Dispuesto por el art. 81 del Real decreto de 25 de Octubre de 1907 que por los Censejos de Vigi-

distinguido por su honradez, laboriosidad ó inteligencia.

Premio de 100 pesetas.—Para el obrero que después de permanecer en algún Centro de enseñanza haya venido á la Región para dirigir como Capataz algún campo ó explotación pequeña, propagando los conocimientos adquiridos. (Para optar al premio ha de presentar certificado del dueño ó representante del campo).

Premio de 75 pesetas.—Al obrero que más se haya distinguido en el cultivo de árboles forestales.

Premio de 75 pesetas.—Para el obrero que mejor demuestre conocer los diferentes sistemas de ingerto que se emplea en los árboles frutales, época en que deben practicarse y púas más á propósito para cada uno de ellos.

Premio de 75 pesetas.—Para el obrero vitícola que mejor conozca las minuciosas labores que exije el cultivo esmerado de la vid americana.

Premio de 50 pesetas.—Para el obrero agrario agrícola que más numerosa familia sostenga, haya bien criado y mejor educación agro-social haya dado.

Bases ó condiciones del concurso.

- 1.º Los agricultores y ganaderos podrán aspirar á los premios correspondientes únicamente por fincas rústicas y ganados que posean en las provincias de Santander, Salamanca, Zamora, León y Palencia, que constituyen la Región Agronómica Leonesa.
- 2.ª Los agricultores y ganaderos que aspiren á alcanzar algunos de los premios ofrecidos, deberán solicitarlo del Presidente del Consejo de Vigilancia de la Granja-Escuela práctica de agricultura regional de Palencia antes del día 20 de Agosto próximo, acompañando los documentos y certificaciones que crean oportunas para comprobar sus manifestaciones, sin perjuicio de que el Consejo por su parte efectúe los reconocimientos y comprobaciones que estime necesarios para el mejor desempeño de su cometido.
- 3.ª Los premios asignados, tanto á los agricultores como á los ganaderos, se otorgarán á aquéllos que demuestren haber empleado en sus explotaciones respectivas el mayor número de adelantos que aconseja la ciencia moderna.
- 4.ª Los premios á los obreros se otorgarán á los que reunan la condición de estar domiciliados en las provincias de Santander, Salamanca, Zamora, León y Palencia, que forman la Región Agronómica Leonesa y que aspiren á alcanzar alguno de los indicados, debiendo solicitarlos dirigiendo sus instancias al Presidente del Consejo de Vigilancia de la Granja-Escuela práctica de Agricultura regional de Palencia antes del día 20 de Agosto próximo, acompañadas de las certificaciones y documentos que crean necesarios para comprobar sus manifestaciones, sin perjuicio de que por el Consejo se acuerde la realización de las operaciones que creyera oportunas, si lo estimare necesario.
- 5.2 En las instancias de los obreros que aspiren á los premios, deberán indicar además de su nombre y apellido las señas de su domicilio, á fin de avisar á los interesados, bien para recoger el premio ó para que realicen las operaciones que se crean oportunas, antes de su otorgamiento.
- 6.º El Consejo de Vigilancia se reunirá el 20 de Agosto próximo para la adjudicación de los premios, que serán repartidos, de ser posible, durante la feria de San Antolín.
- 7.ª Estos premios están sujetos á los impuestos marcados por la ley.

Palencia 26 de Julio de 1909.—El Presidente del Consejo de Vigilancia de la Granja-Escuela práctica de Agricultura regional de Palencia, Avelino Ortega.»

Lo que se hace público por medio de este BOLE-TIN OFICIAL para conocimiento de las personas interesadas.

Zamora 29 de Julio de 1909.

El Gobenador interino,
José Mora Florin.

(Gaceta del 30 de Julio de 1909.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REÁL DECRETO

Conforme á lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de la Guerra, de 25 del corriente, y en el artículo 4.º de la ley de Emigración, de 21 de Diciembre de 1907, á propuesta del Ministro de la Gobernación, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda en suspenso la facultad de emigrar de todos aquellos que se encuentren en situación de reserva activa, y la de los mozos que en Marzo de este año hayan sido declarados soldados para el reemplazo próximo.

Art. 2.º Los Inspectores y los Presidentes de las Juntas locales de Emigración, bajo su más estrecha responsabilidad, exigirán la presentación de los documentos que acrediten la edad, estado y situación de los emigrantes varones de quienes se suponga que puedan hallarse sujetos á obligaciones militares, y la Juntas no procederán en modo alguno á dar la orden de embarque, ni los Inspectores á autorizarle hasta tanto que los interesados hayan acreditado debidamente no hallarse sujetos á las obligaciones mencionadas.

Art. 3.º A los efectos del artículo 5.º del Reglamento de la Ley de 21 de Diciembre de 1907, el Gobierno pondrá este Decreto en conocimiento del Consejo Superior de Emigración.

Art. 4.º Desde la publicación de este Decreto en la Gaceta de Madrid, no podrán expedirse billetes de emigrantes á favor de aquellos á quienes alcanza la prohibición.

Las Juntas locales harán pública también esta disposición tan pronto como de ella tengan conocimiento, y á partir de tal publicación será devuelto el importe de los billetes á los que los tuviesen expedidos con fecha anterior.

Dado en Palacio á veintiocho de Julio de mil novecientos nueve.—Alfonso.—El Ministro de la Gobernación, Juan de la Cierva y Peñafiel.

Provincia de Zamora.

AÑO DE 1908.

Estadística del movimiento natural de la población.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	Número de de- funciones
Fiebre tifoidea (tifo abdominal)	122
Tifo exantemático	D
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	25
Viruela	2
Sarampión	39
Escarlatina	19
Coqueluche	43
Difteria y Crup	79
Grippe	106
Cólera asiático	100
Cólera nostras	8
Otras enfermedades epidémicas	68
Tuberculosis pulmonar	05000000
Tuberculosis de las meninges	301
	16

Otras tuberculosis Sífilis Cáncer y otros tumores malignos Meningitis simple Congestión, hemorragia y reblandecimien to cerebral Enfermedades orgánicas del corazón Bronquitis aguda Bronquitis crónica Pneumonía Otrasenfermedadesd. aparato respiratorion Afecciones del estómago (menos cáncer) Diarrea y entiritis Diarrea en menores de dos años Hernias y obstrucciones intestinales Cirrosis del hígado Nefritis y mal de Bright Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos Tumores no cancerosos y otras enfermeda des de los órganos genitales de la muje Septicemia puerperal, fiebre, peritoniti fiebitis puerperal Otros accidentes puerperales Debilidad congénita y vicios de conformación Debilidad senil Suicidios Muertes violentas Otras enfermedades Enfermadades desconocidas ó mal definidas.	559 337 381 158 165 291 127 443 804 36 60 118 a 18 - 15 s
TOTAL	7.068
Población	283.889
Absoluto. Nacimientos Defunciones Matrimonios	9.069 7.068 1.975
Por 1.000 ha-\ Mortalidad Mortalidad Nupcialidad	31'94 24'89 6'95
Vivos Yarones Hembras	4.764 4.305
Legítimos Ilegítimos Expósitos Total Legítimos	8.707 232 130 9.069
Legítimos Ilegítimos Expósitos Total	203 17 " 220
Varones Hembras	3.504 3.564
Hembras Menores de 5 años de 5 y más años	3.105 3.963
En hospitales y casas de salud En otros establecimientos benéfico	171 142
Total	. 313

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

dística, Andrés Marqués.

R-765

. Audiencia provincial de Zamora.

Don Francisco Navarro Velázquez de Castro, Secretario de la Audiencia provincial de Zamora, Certifico: Que por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Tribunal de fecha 13 del actual, se

procedió al sorteo de los Jurados de todos los partidos de la provincia para formar las listas definitivas para el año 1910, habiendo resultado los siguientes:

Partido de Alcañices.

Cabezas de familia. 1 D. Vicente García Martín, Alcanices. Primitivo Junquera Pérez, id. Francisco del Rio Pérez, id. Julian Fernandez Martin, id. Manuel Alonso Gallego, Carbajales. Pedro Ballesteros Tundidor, id. Francisco Crespo Rodríguez, id. Andrés Domínguez Martín, id. Santiago Falcón Martín, id. Federico Luis Sastre, id. José Morán Peláez, id. Angel Silva Granados, id. Dionisio Alvarez Martín, Ceadea. Julián Calvo Rivera, Mellanes. Domingo Genicio Lorenzo, id. 15 Domingo Pérez Pastor, Fornillos. 16 Francisco Rio González, id. Benito Calvo Ferrero, Faramontanos. 18 Blas Espada Franco, id. Manuel Domínguez Giner, Ferreruela. Ramón Ferrero Ferrero, id. Restituto Boya Luis, Friera. Patricio Cid Rodríguez, id. José Palacios Galende, id. Antonio Blanco Barroso, Domez. Santos Ratón Rio, Valer. Pablo Calvo Fernández, Losacino. Juan Fernández Calvo, El Castillo. Felipe Campo González, Losacio. José González López, id. José Crespo Ampudia, id. Domingo Cortés Pérez, Maire. Juan Crespo Crespo, Pobladura. Antonio Matellán Blanco, Torres de Aliste. Ruperto Fernández Pedrero, Moreruela. Esteban García Silva, Pozuelo. Esteban González Lúcas, Santa Eulalia. Daniel Centeno Vara, Navianos. Francisco Ferrero Cerezal, id. Gerardo Gutiérrez Diez, Olmillos de Castro. Vicente Moral Mezquita, Grisuela. Gregorio Casado Blanco, Olmillos. Angel Payo Aliste, Tuda. Pedro Domínguez Olivera, Rábano. Manuel Rodríguez Rodríguez, Ricobayo. Agustín Andrés Martín, Riofrío. Santiago Vara Ginés, id. Tomás Casado Vega, id. Juan Blanco Pérez, Bercianos Domingo Hernández Pérez, Palazuelo. Angel Cortés Calvo, Losilla. Miguel Mayo Mielgo, Santa Eufemia Santiago Crespo Belver, id. Francisco Alonso Leal, San Cristobal. Juan Merino Egido, Tábara. Agustín Alonso Fresno, id. Gaspar Mezquita Payo, San Juan. Ambrosio Caballero Lorenzo, id. Ignacio Manzanas Vicente, Villarino. Juan Calvo Blanco, Tábara. Antonio Franco Clemente, id. Joaquín González Vara, id. Francisco Aguiar Pérez, Alcanices. Francisco Fernández López. id. Nicolás García, id. Luis Rivera Fernández, id. Antonio del Rio Blanco, id. Genaro Galán Ramos, Carbajales. Juan Rodríguez Morán, id. José Villalba Morán, id. Domingo Alvarez Prieto, Ceadea. Tomás Gago Martín, Arcillera.

Benito Calvo Casas, Mellanes.

Juan Martin Domíguez, id.

Vicente Fernández Pérez, id.

Matías Teso Martín, Carbajales.

Francisco Ballestero Ferrero, id.

Esteban Alonso Fernández, Litos.

Faustino González Fernández, id.

Felipe Mezquita Carbajo, Ferreruela

Francisco Castaño Fernández, Cerezal.

Miguel Remesal Diego, Ferreras de arriba.

74

76

77

78

81

85 D. Francicco Teso Calvo, Arcillera. Miguel Pérez Fernández, Fonfría. Manuel Martín Rodríguez, Riomanzana. Faustino Fernández Prieto, Gallegos del Campo. José Martín Cid, Friera. Manuel Carbajo Calvo, Gallegos del Rio. 11 Casimiro García Rodríguez, Morales de Valverde. Francisco Gómez Pérez, Manzanal. Antonio Cortés Alonso, Marquid. Blas Matellán Ferrero, id. Manuel Losada Alvarez, Rabanales. Domingo Blanco Peña, Matellanes. Manuel Bermúdez Gago, Sejas. Francisco Andrés Domínguez, Ricobayo. Francisco Antón Vara, Riofrío. Jerónimo Gago Ginés, id. Eugenio Villa Martín, id. Santiago Alvarez Junquera, San Pedro de Zamudia. Joaquín Crespo García, Santa María de Valverde. Gregorio González Gago, San Pedro de las Cuevas. Manuel Martín Carpintero, San Vitero. Mariano Ramos Carpintero, id. Laureano Andrés Fernández, Tábara Guillermo Calvo Clemente, íd. Francisco Diez Andrés, íd. Antonio Fernández Montero, id. Luis Gago Fineias, id. Justo Cañedo Bermudez, Trabazos Tomás Méndez Centeno, íd. Sinforiano Pérez Fernández, íd. Angel Genicio Rio, Vegalatrave Gabriel Fernández Terrón, Trabazos Martín Martín García, íd. Domingo García Galende, Villanueva de las Peras Tomás Diez Incógnito, Villarino Eulogio Mayor Sobrino, Villaseco Jorge Ballesteros Martín, San Blas Víctor Fagundez Román, Trabazos Miguel Manjón Martín, id. Marcos Fernández Bartolomé, Villalcampo. 124 Agustín Boyo García, íd. 125 Gregorio Alvarez Boyo, íd. 126 Juan Martín Crespo, Villaseco 127 Miguel Otero Sandín, íd. 128 José Diez Lorenzo, Vega de Nuez 129 Cayetano Escudero Fuente, Viñas 130 Tomás Leal Manzanas, Ribas 131 Ventura Fernández Domínguez, El Poyo 132 Melchor Gago Rivas, Villarino 133 Miguel Terrón García, Latedo 134 Juan Blanco Pérez, íd. 135 Vicente Pérez Martínez, Trabazos Francisco Andrés Rodríguez, Villalcampo. 137 Bonifacio Fernández Fernández, Villanueva 138 de las Peras Gabriel Gago Rivas, Santa Ana 139 Gaspar Villalón Montero, Tábara 140 Gumersindo Ballesteros Fresno, id. 141 Manuel de Dios Arias, íd. 142 Domingo Fincias Fernández, íd. 143 Antonio Peña Mata, íd.

Capacidades.

Mariano Mata Macho, Campogrande

Manuel Vicente Belver, Samir de los Caños.

1 D. Benito Antonio González, Carbajales

Pedro Rivas Mezquita, San Juan

Domingo Casas Vara, Riofrio

Pedro Blanco Fernández, íd.

Pedro Domínguez López, íd.

Pascual Rio Barco, id.

Joaquín España Figueroa, Alcañices Eleuterio Rodríguez Fernández, íd.

Francisco Martín Gago, id.

6 D. Santiago Calvo Nistal, Boya Santiago Fernández Fernández, Carbajales. Andrés Espada Carro, íd.

José Fernández Crespo, íd. Gaspar Martin García, id.

Francisco Pascual Terrón, íd. Bernardo Belver Fernández, Moveros

Pedro Blanco Cruz, Mellanes.

Juan Martin Alba, Ceadea Gerardo Andrés Carro, Faramontanos

Inocencio del Rio Franco, id.

Antonio Vara González, íd. Antonio Román Andrés, Ferreras de arriba

Félix Peláez López, Figueruela de abajo Felipe Barrigón Fernández, Riomanzanas

Inocencio Peláez Centeno, Figueruela de arriba

Miguel Fernández Gelado, Fonfria

Domingo Rodríguez Gelado, íd.

Bernardo Alonso Morán, Friera de Valverde

Salvador Alvarez Calvo, Domez Tomás García Prieto, Friera de Valverde

Isidro Cid Alonso, íd.

Cándido Rodríguez, Villanueva

Ricardo Santos, íd.

Bernardino Antón García, Ferreruela Antonio Luis González, Friera de Valverde

Manuel Ampudia Aguado, Losacio

Pablo Fernández Martin, El Castillo Bernabé Silvo Vaquero, Torres de Aliste

Santiago Vaquero Cortés, Pobladura 35

José Fidalgo Ferrero, Manzanal 36

Ricardo Guerra Sandín, Morales de Valverde 37

Vicente Carro Gómez, Santa Eulalia 38

Pedro Román Vaquero, Pozuelo Lorenzo Turiel Furones, Navianos

Cayetano Casas Lozano, San Martín de

Tábara

Antonio Lorenzo Crespo, Losacio

Francisco Rodríguez Pérez, íd. Rafael Alvarez Terrón, Manzanal

Antonio López Mezquita, id.

Nicanor Ferrero Vara, Morales de Valverde

Antonio Carro Suarez, Moreruela de Tábara

Pedro Crespo Blanco, Navianos de Alba Antonio Crespo Gazapo, Losacio

Tomás Gago Ratón, Vide

Manuel Alonso Mielgo, Losacino 51

Lino Salvador Prieto, Gallegos del Rio

Ildefonso Gómez Gómez, Alcañices

Francisco García Gago, íd,

Santos Pérez Fernández, íd.

Domingo Muñóz García, íd.

Luis del Rio Alvarez, íd.

Manuel Martín Gago, íd.

Sabino Matellanes Castro, Boya

Valentín Matellanes Castro, íd.

Manuel Fidalgo Martín, Carbajales

Carlos Garrido Ferrero, id.

Manuel Mayo Rodríguez, íd.

José Rodríguez Morán, íd.

Manuel Pérez Rodríguez, íd. Ramón Blanco Peña, Fornillos

Manuel Antón Castaño, Cerezal

Manuel Boya Fernández, Faramontanos

Francisco Suarez García, íd.

Esteban Vara Romero, Ferreras de abajo

Melchor Villar Romero, id.

Joaquín Boya Luis, Friera

Francisco Bermudez Vara, Lober

Martín Blanco Fidalgo, Rábano

Santiago Fidalgo Calvo, San Vicente

Partido de Bermillo.

Cabezas de familia.

D. Juan Villamor Iglesias, Almeida

Gabriel Mata Alberca, id.

81 D. José Martín González, Villadepera.

3 D. Miguel Herrero Mayor, Almeida. Manuel Sogo Marcos, Alfaraz Andrés Fuentes Mateos, id. Atilano Silva Luengo, Abelón Domingo Santos López, Almeida Julián Mielgo Fariza, íd. Domingo Fuente González, íd. Andrés Mateo Riera, íd. 10 11 Andrés Hernández Mayor, íd. Angel Felipe Hernández, Bermillo 12 Francisco Gonzalo de la Fuente, id. José de las Heras Porras, íd. 14 Bonifacio Alvaredo Fuentes, íd. 15 José Vicente Chico, id. José Antonio Borrego Pintado, Cabañas 17 Lucas Rodríguez Martín, íd. 18 Julián Chapado Rodríguez, Carbellino 19 Domingo García Guerra, íd. Agustín Campo Barbero, Fariza 21 Mateo Santos Poza, id. Gabriel Chicote Payo, id. Claudio Barrueco Mayor, Fermoselle Tomás Diez Seisdedos, íd. Manuel Garrido Fernández, íd. Antonio Ramos González, íd. Vicente Rodríguez Vicente, id. Domingo Esteban Beneito, Fornillos Gregorio Arribas Bárbulo, íd. 30 Nicomedes Cotorruelo Montero, id. 31 32 Manuel Cuadrado Cotorruelo, íd. Juan Tejeda Malillos, Fresno Marcelino Crespo Sogo, id. Manuel Tejedor Prieto, íd. Alfonso Ledesma Figueruelo, Luelmo Manuel Sastre Almaráz, íd. Domingo Rodrigo Campos, Malillos Cándido Isidro Parra, Moral Lorenzo Sánchez Lastra, Moraleja Vicente Villar, id. José Fernández Marcos, Moralina Miguel Huertas Pascual, id. Agustín Villar Blanco, Palazuelo Santos Manso Villar, íd. Tomás Fadón Pascual, íd. Antonio Sastre Colinas, Peñausende Angel Villarino Sogo, id. Pedro Martínez Aparicio, íd. Tomás Sánchez Calvo, íd. Juan Serrano Esteban, íd. 51 Francisco Puente Villarino, íd. Juan Esteban Pozaco, id. Manuel Velasco Pascual, id. Ildefonso Vicente Viñuela, íd. Francisco Vicente Rodríguez, íd. 56 Braulio Sastre Hernández, íd. Estanislao Rivera Fernández, Pereruela Isidro Luengo Vaquero, íd. Francisco Pérez Fernández, íd. 60 Victoriano Pérez Macías, íd. 61 Agustín Sastre Pordomingo, Piñuel Francisco Fuente García, íd. Andrés Mateo Moralejo, Roelos 64 Miguel Rodríguez Rodrigo, Sobradillo 65 Domingo Romero Rodríguez, íd. 66 Vicente Martin Huerto, Sogo 67 Manuel Moralejo Garrote, Tamame 68

69

70

71

73

74

75

76

78

79

80

Julian Plaza Pintado, Villadepera

Valentín Isidro Marcos, id.

Manuel Prieto Esteban, íd. Francisco Zapata Herrero, Torrefrades Marcos Sánchez Moralejo, íd. Miguel Cristobal Herrero, id. José Mateos Fuente, id. Lorenzo Serrano Sogo, id. Santiago Prieto Esteban, íd. Francisco Tejeda Fidalgo, id. Atilano Barrios Mateos, Torregamones Ramón Gutiérrez Alfonso, íd.

Isidro Manzano Sogo, Villamor de Cadozos Francisco Gauta Felipe, id. Ventura Rodríguez Marcos, íd. 84 Tomás Figal Piñuela, íd. 85 Gregorio Faustino de la Iglesia, Villamor de la Ladre Lorenzo Beneitez Sogo, id. Agustín Heras Carrascal, íd. Domingo de Pedro Blanco, íd. Manuel Santos López, Villar del Buey Agustín Marino Hernández, íd. Manuel Fadón Marín, íd. José Pordomingo, íd. José Escudero Pascual, Villardiegua Ribera Nicolás de San Francisco, íd. Tomás Fernando Pablo, íd. Daniel Pablo Alfonso, id. Sebastián Viñuela Prieto, Viñuela José Mateos Sogo, id. Francisco Escuadra Nieto, íd. 100 Matías Prieto Pérez, íd. 101 Francisco Tejado Garrote, Zafara 102 José Gaspar Pascual, íd. 103 Manuel Fernández Esteban, íd. 104 Manuel Pardo de la Mano, Alfaráz Miguel Fernández Bernabé, Abelón 106 Cayetano Sogo Borrego, Almeida 107 Ignacio Villamor Calles, íd. 108 Felipe Ramos Montero, id. 109 Vicente Puente Fariza, id. 110 José Carrascal Carrascal, Argañín 111 Vicente Garrote Sánchez, íd. 112 Vicente Fontanillo Cerezo, id. 113 Manuel González Marino, Argusino. 114 Román de Inés Crespo, id. 115 Custodio Marino Crespo, id. 116 Agustín Fontanillo Martín, Bermillo. 117 Francisco Fontanillo Hernández, id. 118 119 Gabriel Barbas Vicente, id. Manuel Herrero Martin, id. 120 Miguel Hernández Chicote, id. 121 Francisco Gomcomy Herrero, id. 122 Manuel Sánchez de la Fuente, Cabañas. 123 Pablo Beneitez Piorno, Carbellino. 124 Antonio Garrote Pascual, Fariza. 125 Manuel Barrueco Flores, Fermoselle. 126 127 Francisco Calvo Sánchez, id. Vicente Fernández Mayor, id. 128 Matías Funcia Diez, id. Angel Serrano Barrueco, id. 130 131 Raimundo Mayor Funcia, id. Angel Regojo Cebrián, id. 132 Tomás Seisdedos Barrueco, id. 133 Isaac Seisdedos Corralo, id. 134 Antonio Santos Puente, id. Agustín Vaquero Serrano, id. 136 Eusebio Molinero Santos, Fresno. 137 José Rodrigo Rodriguez, id. 138 Miguel Montero Manzano, id. 139 Félix Pascual Ramos, Gamones. 140 Antonio Marino Lucas, id. 141 Pedro González Garrote, Gáname. 142 143 José Herrero Serrano, id. Manuel Macías Rodrigo, id. 144 José Vega Gonzalo, id. 145 Mauricio Garrote Marino, Luelmo. 146 Justo Tuda Fadón, Malillos. 147 Juan Tuda Fuentes, Mogatar. 148 Valentín Simón Fadón, id. 149

D. Tomás Mielgo Martín, Almeida. Joaquin Gómez Vázquez, id. Tomás Ledesma Alonso, id.

Vicente Rodríguez Guerrero, id.

Miguel Carrascal Prieto, id.

150

Gregorio Salvador Martín, id. Atilano Tuda Luengo, id. Domingo Sastre Sastre, id. Clemente Conejo Toral, Luelmo Fermín Garrote de Pedro, id. Felipe García Diez, Moraleja José Vicente de la Mano, id. Ildefonso de la Mano Mateos, id. Fernando Pérez Mayoral, id. Angel Ramos Ramos, Muga Vicente Marino Ramos, id. Domingo Tamames Mayor, id. Manuel Rodriguez Rodrigo, Sobradillo Cristobal Pascual Rodríguez, id. José Romero Rodríguez, id. Francisco Pérez Rodríguez, id. Antonio Rodriguez Mateos, id. Atilano Rodríguez Alonso, id. Rafael Romero Rodríguez, id. Domingo Hernández Pérez, id. Antonio Rodríguez Rodriguez, id. Tomás Huerta Payo, Sogo Juan Serrano Prieto, id. Domingo Huerta Delgado, id. José Martín Herrero, id. Remigio Esteban Simón, id. Ubaldo Tuda Fernández, id. Miguel Marino Marino, Villamor Vicente Mielgo Santos, id. Felipe Elena Pérez, id. Tomás Fuente Villamor, id. David Andrés Alberca, id. Francisco Prieto Guisado, Viñuela José Fernández Herrero, id. Alonso Pérez Arenales, id. Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletin Oficial en cumplimiento de lo mandado, expido la presente en Zamora á veintiocho de Julio de mil novecientos nueve.-El Secretario, Francisco Navarro.-V.º B.º—El Presidente, Avellón. IMPRENTA PROVINCIAL

5 D. Agustín González Mielgo, Almeida.

Rufino Rodríguez Herrero, íd.

Antonio Cerezal Fernández, Bermillo

Félix de la Fuente Bragado, Cabañas

Julian Moralejo Esteban, Carbellino

Francisco Prada Burrieza, Escuadro

Jacinto García Puente, Fermoselle

Sebastián Salvador Barrionuevo, íd.

Aquilino Pérez Fernández, Malillos

Telesforo Herrero Bernardo, id.

Francisco Hernández Esteban, id.

Esteban Villar Puente, id.

Baltasar Piorno Prieto, id.

Joaquín Lucas Guerra, íd.

José Fuente Sogo, Alfaráz

Antonio Pardo Pelayo, id.

Gregerio de la Mano, íd.

Lucio Piorno Peláez, íd.

Pedro Santiago Sevillano, íd.

Esteban Aguilar Beneitez, id.

Bernardo Marcos Mateos, íd.

Antonio Vicente Castaño, íd.

Narciso Alvarez Abani, íd.

José González y González, íd.

Leocadio Vazquez Cuello, id.

Isidro Tejedor Prieto, Fresno

José Lorenzo Piorno, íd.

Anselmo Mateos Ramos, id.

Manuel Tejedor Panero, id.

Francisco Campo Fadón, id.

Juan Cabrera Santos, id.

José Tuda Rodríguez, id.

Julián Mateos Sogo, íd.

Juan Mateos Manga, id.

Heliodoro Ramos Pardal, id.

Capacidades.

50

61

64

65

66

69

71

72

74